

SANTIAGO, 24 ENE 2005

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. SII N° 73/05.r

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.842, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2002, sobre Presupuesto para 2003; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con don Osvaldo Fernando Almarza Arce el Contrato N° 1049, con fecha 16 de Enero de 2004, por los servicios profesionales para diseñar y proponer metodologías de instrumentos de detección de necesidades y evaluación de las acciones de capacitación.

2º) Que, el Jefe del Departamento de Capacitación, solicitó modificar el contrato con el objeto de agregar una reajustabilidad según IPC acumulado anualmente.

3º) Que, para ello, se redactó el documento denominado Modificación N° 1 del Contrato N° 1049, de fecha 24 de Enero de 2005, el que se firmó por las partes y se aprueba por esta Resolución.

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** la Modificación N° 1 del Contrato N° 1049, de fecha 24 de Enero de 2005, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y don **Osvaldo Fernando Almarza Arce**, el que a la letra expresa:

**MODIFICACIÓN N° 1 DEL CONTRATO N° 1049**

En Santiago de Chile, a 24 de Enero del 2005, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe Subrogante del Departamento de Servicios, don Guido Villar Leyenda, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2 oficina 200, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, don **OSVALDO FERNANDO ALMARZA ARCE**, chileno, Doctor © en Educación, Cédula de Identidad N° 4.177.538-6, en adelante **EL PROFESIONAL**, con domicilio en Las Arañas N° 2187-A, Comuna de La Reina, se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 16 de Enero de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y don Osvaldo Fernando Almarza Arce, firmaron el Contrato N° 1049, en virtud del cual el profesional se obligó a prestar los servicios profesionales para diseñar y proponer metodologías de instrumentos de detección de necesidades y evaluación de las acciones de capacitación.

**SEGUNDO: Modificación del Contrato**

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y el PROFESIONAL, acuerdan modificar el contrato antes singularizado como sigue:

- En la cláusula Tercera "Precio y forma de pago", se agrega el siguiente texto a continuación del primer párrafo:

Este valor se reajustará cada año, en la misma proporción en que varíe el IPC acumulado entre el mes en que entre en vigencia del contrato y el mes anterior al de su renovación.

**TERCERO: Retroactividad**

La reajustabilidad del contrato será retroactiva al 16 de Enero de 2005.

**CUARTO: Condiciones del Contrato**

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

**QUINTO: Ejemplares**

La presente modificación al Contrato N° 1049, se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos (2) en poder del Servicio de Impuestos Internos y uno (1) en poder de la Empresa.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR – GUIDO VILLAR LEYENDA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - JONNY HEISS SCHMIDT - SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - OSVALDO ALMARZA ARCE – DOCTOR © EN EDUCACIÓN.**

**II. AUTORIZÁSE**, al Departamento de Finanzas, para pagar a don **OSVALDO FERNANDO ALMARZA ARCE**, el gasto que representa la Modificación N° 1 al Contrato N° 1049 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**GUIDO VILLAR LEYENDA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

**Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.**

**Saluda Atte. a Ud.**

Distribución  
- Depto. de Servicios  
- Depto. de Finanzas  
- Oficina de Partes SII



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS" around the top edge and "SECRETARIO GENERAL (S)" around the bottom edge. In the center of the stamp, the name "JAMES BARROS AMUNATEGUI" is printed.